

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE**  
**JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
 A PLAZOS ACORTADOS**  
**CCLJ-DA-LPN-CA-001-2025**

**"ADQUISICIÓN Y DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL CCLJ 2025"**

**F A L L O**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **06 (seis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de Área Requirente, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia Del Comité a plazos acortados **CCLJ-DA-LPN-CA-001-2025 "ADQUISICIÓN Y DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL CCLJ 2025"**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

**A N T E C E D E N T E S :**

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **20 (veinte) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció en las bases de la licitación para su desarrollo, el siguiente cronograma de eventos:

NO.	ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
1	Publicación de " <b>BASES</b> "	20 de febrero del 2025	No aplica.	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
3	Recepción de preguntas para la Junta de Aclaraciones	21 de febrero del 2025	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
4	Acto de Junta Aclaratoria	24 de febrero del 2025	A partir de las 10:30 horas	En el " <b>DOMICILIO</b> " del Organismo, sala de Juntas, planta alta.
5	Registro para la Presentación de Propuestas.	27 de febrero del 2025	De las 12:30 a las 12:59 Horas	En el " <b>DOMICILIO</b> " del Organismo, sala de Juntas, planta alta.
6	Presentación y Apertura de propuestas.	27 de febrero del 2025	A partir de las 13:00 horas	En el " <b>DOMICILIO</b> " del Organismo, sala de Juntas, planta alta.
7	"FALLO"	06 de marzo del 2025	A partir de las 13:00 horas	En el " <b>DOMICILIO</b> " del Organismo, sala de Juntas, planta alta.

3. Con fecha **24 (veinticuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, y el representante de la Dirección Administrativa, en su carácter de Área Requirente, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en el acta respectiva que no se contó con la asistencia de ningún interesado, y que no se recibieron preguntas tiempo y forma conforme a los requisitos estipulados en el numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión; levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **27 (veintisiete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la **01<sup>a</sup> Primera Sesión Extraordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1 del orden del día, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, **01 (un) licitante**, con la finalidad de presentar su propuestas técnica y económica de conformidad a lo señalado en los puntos 9.2 y 9.3 de las bases; mismo que se enlista a continuación:

No.	Licitante
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta técnica del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.2 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																		FECHE Y HORA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CCLJ-DA-LPN-CA-001-2025 "ADQUISICIÓN Y DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL CCLJ 2025"																		27 de febrero de 2025
																		13:00 horas
PUNTO 9.2																		COMENTARIOS
1	<b>LICITANTE</b>																	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Indica de propuesta técnica, formato de documentación que integra el sobre de la propuesta técnica del "LICITANTE" debidamente referenciada con el número de foja de ubicación de los documentos, de conformidad al formato adjunto a las presentes bases. (Este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarla).																	
	Anexo 3. Carta de Proposición conforme al anexo 3 de las presentes bases, y manifestio libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precisa que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.																	
	Anexo 4. Acreditación conforme al anexo 4 de las presentes bases.																	
	Anexo 5. Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituye el "LICITANTE" - acompañada de la escritura registral de la misma, si el caso deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.																	
	Anexo 6. Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituye el "LICITANTE" - acompañada de la escritura registral de la misma, si el caso deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de la escritura registral de la propuesta (licitante), credencial para votar o certifico del servicio militar. En caso de que no el poder sea encargante, inserto en la escritura.																	
	Anexo 7. Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituye el "LICITANTE" - acompañada de la escritura registral de la misma, si el caso deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de la escritura registral de la propuesta (licitante), credencial para votar o certifico del servicio militar.																	
	Anexo 8. Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no menor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Distrito de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", y comprobante de domicilio.																	
	Anexo 9. Constancia de situación social. Copia simple legible de la constancia de situación social que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no menor a 30 (treinta) días de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE"; socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y constancia de situación fiscal.																	
	Anexo 10. Copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se entra la constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido amplio, con una vigencia no menor a 30 (treinta) días separadas.																	
	Anexo 8 y opinión del IMSS. Escrito conforme al Anexo 3 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se entra la constancia del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE" en sentido amplio, con una vigencia no menor a 30 (treinta) días separadas.																	
	Anexo 11. Copia simple legible de la constancia de situación social que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no menor a 30 (treinta) días de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE"; socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y constancia de situación fiscal.																	
	Anexo 12. Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no menor a 30 (treinta) días de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE"; socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y constancia de situación fiscal.																	
	Anexo 13. Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases.																	
	Anexo 14. Estatificación conforme al Anexo 14 de las presentes bases, y de conformidad a lo establecido en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY", la documentación que acredite para en caso de empleo los siguientes supuestos:																	
	A) Los proveedores que presenten mayor grado de protección al medio ambiente;																	
	B) Los proveedores que presenten mayor grado de eficiencia energética;																	
	C) Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los logamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;																	
	D) Los proveedores que tengan mayor grado de eficiencia energética;																	
	E) Los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres;																	
	F) Convenio de participación conjunta (en caso que aplique); acordando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n) y o) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", así como a lo señalado en el inciso j) del punto 8 de las presentes bases.																	
	G) Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2023 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario;																	
	H) Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productivas y agravamientos Federales;																	
	I) Lista total de las fuentes o centros de canje de las tarjetas dentro del Estado de Jalisco																	
	J) Carta con descripción de los métodos autorizada que ofrezca su sistema.																	
	K) Dí una carta de recomendación mínima, de las empresas a las que el "LICITANTE" haya realizado servicios de dispersión por tarjeta electrónica o compra de vales de gasolina.																	

6. En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto **9.3** de las bases, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado por el licitante de conformidad a lo siguiente:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Bonificación		Comisión	
				Aplica	Porcentaje	Aplica	Porcentaje
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta			X	2.50%

7. Con fecha **03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requierente, en este caso la Dirección Administrativa del Organismo, con número de oficio **CCLJ/DA/CRMYS/CM/017/2025**, suscrito por Carlos Guillermo López Obregón, en su carácter de Coordinador de Mantenimiento adscrito a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Organismo, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta que presentó el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

8. Así mismo, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "LICITANTES"** de las bases; resultando de ambos análisis lo siguiente:

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>	
El licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación solicitada en los incisos b) y t), de conformidad a lo expuesto a continuación:	
Documento solicitado en bases	<b>Inciso b)</b> b) Anexo 3. Carta de Proposición conforme al anexo 3 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.
Documento presentado por el licitante	- Carta de proposición conforme al Anexo 3, firmada por el Representante Legal.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

	<p>Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de proposición conforme al Anexo 3, firmada por el Representante Legal.</li> </ul> <p>Sin embargo, <u>omitió presentar el manifiesto</u> bajo protesta decir verdad que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>
--	--

<b>Inciso t)</b>	
<b>Documento solicitado en bases</b>	t) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
<b>Documento presentado por el licitante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración del impuesto del mes de enero 2025, a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 19 fojas;</li> <li>- Acuse de recibo del impuesto del mes de enero 2025, a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 fojas;</li> <li>- Recibo bancario de pago emitido por el banco Scotiabank Inverlat, S.A., a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.</li> <li>- Declaración del impuesto del mes de enero 2025, a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 02 fojas;</li> <li>- Acuse de recibo del impuesto del mes de enero 2025, a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 fojas;</li> <li>- Recibo bancario de pago emitido por el banco Scotiabank Inverlat, S.A., a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.</li> </ul>
<b>Motivo del incumplimiento</b>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que si bien con fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración del impuesto del mes de enero 2025, a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 19 fojas;</li> <li>- Acuse de recibo del impuesto del mes de enero 2025, a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 fojas;</li> <li>- Recibo bancario de pago emitido por el banco Scotiabank Inverlat, S.A., a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.</li> <li>- Declaración del impuesto del mes de enero 2025, a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 02 fojas;</li> <li>- Acuse de recibo del impuesto del mes de enero 2025, a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 fojas;</li> <li>- Recibo bancario de pago emitido por el banco Scotiabank Inverlat, S.A., a nombre de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.</li> </ul> <p>Sin embargo, <u>omitió presentar informe del registro de pago</u>, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en los incisos b) y t), del punto 9.2 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el inciso a) del punto 10 de las bases.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Página 4 | 7

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia Del Comité a plazos acortados CCLJ-DA-LPN-CA-001-2025 "ADQUISICIÓN Y DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL CCLJ 2025", celebrada con fecha 06 (seis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco).

LICITANTE	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
DETERMINACIÓN	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
<p>El licitante <b>TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.</b>, sí cumplió con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requirente, el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa.</p>	

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO** elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que está integrado por la propuesta económica del licitante, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la citada Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

#### TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

El licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, presentó su propuesta económica cotizando un porcentaje de **comisión** equivalente al 2.50%, el cual acorde al monto a dispersar asciende a la cantidad de \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación** del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

1. La propuesta técnica y económica fue evaluada conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Carlos Guillermo López Obregón	Coordinador de Mantenimiento.

2. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, artículo 13 del Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.** – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación conforme a lo solicitado en los incisos b) y t) del punto 9.2 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el inciso a) del punto 10 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el inciso k) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**SEGUNDA.** – Se declara **DESIERTA** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso b) del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**TERCERA.** - Procédase a notificar el presente fallo al licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**CUARTA.** - En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección Administrativa del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente, mismo que se hace del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la

información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
Versión Pública	
Vocales	
Iris del Alba Saavedra Regla Presidente Suplente del Comité	Gilberto Ortega Valdés Secretario Técnico del Comité
Cindy Monserrat Mercado Ramírez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración
Francisco González Rendón Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Edith Maciel Maldonado Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Representante de la Consejería Jurídica	Luis Galindo Cruz Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Invitados	
Dolores Victoria Tepezano Gómez Representante del Órgano Interno de Control del CCLJ (Titular del Área)	